## DECRETO ALCALDICIO Nº

CONCON, 0 2 AGO 2019

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.

b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.

c) La Resolución Nº1600 del 2008, modificada por la resolución Nº18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.

e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.

f) Decreto Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre de 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año

g) Decreto Alcaldicio N°159 de fecha 24/01/2019 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio.

h) Decreto Alcaldicio N°985 del 10/04/2019.

i) Decreto Alcaldicio N°1187 del 10/05/2019.

j) Decreto Alcaldicio Nº1288 del 23/05/2019.

k) Decreto Alcaldicio Nº1586 del 08/06/2019.

l) Decreto Alcaldicio N°1599 del 18/06/2019.

m) Decreto Alcaldicio N°1812 del 12/07/2019.

n) Solicitud de aprobación de trabajos extraordinarios que a continuación se detallan:

## **DECRETO**

1.- RATIFÍQUESE el trabajo Extraordinario realizado, durante el mes de Junio de 2019, de los siguientes funcionarios:

Escuel	a Oro Negro			TOTAL TIDE	TOTA
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	GRAL HRS.
		José Antonio Gutiérrez Figueroa	11:30		11:30

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del servicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03- del Presupuesto de Educación año 2019:

Escuela Oro Negro		EVINCYON A DIO/A	TOTAL	TOTAL HRS.	TOTAL
No	RUN	FUNCIONARIO/A	HRS. DIURNA	FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	GRAL. HRS.
1 (		sé Antonio Gutiérrez Figueroa	11:30		11:30

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRE**TARIO MU**NICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal

Control

Archivo D.A

OSG/MLEG/BOD/GGV/asv.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALÇALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Revisado Observedo Ubieted 3